



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2954/2019

VISTO: Expte. C.D. N° 10346/19 de fecha 21/08/2019 contiene Nota N° 327/19 del Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, referido a solicitud de Autorización para la contratación de la Empresa Agrimensora Renteria para la realización de trabajos Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, motiva este pedido la necesidad de regularizar y su posterior urbanización del Lote N° 9 de la Manzana 92 ubicado en el Parque Industrial, el cual fue destinado a las “Huertas Comunitarias”

Que, por ello se requiere la autorización para la contratación de la Empresa Agrimensora Renteria para realizar los trabajos Profesionales de mensura.

Que este trabajo de regularización se viene realizando con anterioridad entre el Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y los ocupantes del nombrado lote, plasmando la intención para dar las soluciones pertinentes ante las inquietudes de las familias que se encuentran en el sector.-

Que, de acuerdo a lo resuelto sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de fecha 21/08/2019, se decide aprobar el presente proyecto de ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE: al Ejecutivo Municipal a realizar la Contratación Directa de la **Empresa Agrimensora Renteria** para la realización de los trabajos profesionales de mensura Lote 9 de la Manzana 92, del Área del Parque Industrial de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de dar cumplimiento a lo aquí establecido

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publique. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2026/19.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES